



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo
Delegación Territorial de Granada

Félix Ricardo Martínez Chaves

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN DE VALORACIÓN POR LA QUE SE APRUEBA EL INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A ASOCIACIONES, ORGANIZACIONES Y FEDERACIONES DE ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES DE PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS, PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS FORMATIVOS EN MATERIA DE CONSUMO, DE ACTUACIONES PARA IMPULSAR LA PROMOCIÓN DE UN CONSUMO RESPONSABLE Y SOSTENIBLE, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN A LAS PERSONAS CONSUMIDORAS Y PARA EL FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, PARA EL EJERCICIO 2025

LÍNEA 1: SUBVENCIONES, EN MATERIA DE CONSUMO, A ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES PROVINCIALES DE PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS QUE REALICEN SU ACTIVIDAD EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

[Signature]

En Granada, siendo las 9:00 horas del día 17 de junio de 2025, se reúne esta Comisión de Valoración, constituida por los siguientes miembros, nombrados por Resolución de 10 de abril de 2025 de la Delegación Territorial:

1. Francisco Luna Sempere, Jefe de Servicio de Consumo, como Presidente.
2. Consuelo Torrecillas Pareja. Funcionaria del Grupo A1 adscrita al Servicio de Consumo en Granada, como Vocal y Secretaria.
3. Félix Ricardo Martínez Chaves Funcionario del Grupo A2 adscrito al Servicio de Consumo en Granada, como Vocal.

[Signature]

Con relación al procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva convocado por Resolución de 10 de abril de 2025, de la Dirección General de Consumo, por la que se convocan, para el ejercicio 2025, subvenciones a Asociaciones, Organizaciones y Federaciones de Asociaciones y Organizaciones de personas consumidoras y usuarias, para la realización de programas formativos en materia de consumo, de actuaciones para impulsar la promoción de un consumo responsable y sostenible, para el funcionamiento de las oficinas de atención e información a las personas consumidoras y para el fomento del asociacionismo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, una vez dictada la propuesta provisional de resolución, la Comisión Provincial de Valoración analizará las alegaciones presentadas durante el trámite de audiencia y comprobará la documentación aportada. y el Servicio de Consumo, como órgano instructor, formulará la propuesta definitiva de resolución,





A tal efecto, se reúne con quorum suficiente la Comisión de Evaluación al objeto de:

1. Estudio y valoración de las alegaciones y reformulaciones presentadas durante el Trámite de Audiencia por las entidades solicitantes, así como la documentación presentada.
2. Aprobación del Informe técnico de evaluación, que junto con su motivación, se anexará a la presente acta

No habiendo más asuntos que tratar, a las 13:00 h del día 17/06/2025, se da por concluida la sesión, de cuyo contenido se levanta la presenta Acta, firmando todos los presentes y de todo lo cual da fe la Secretaria,

Consuelo Torrecillas Pareja Secretaria y Vocal de la presente Comisión	Francisco Luna Sempere Presidente de la presente Comisión	Félix Ricardo Martínez Chaves Vocal de la presente Comisión
		



ANEXO I.

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN.



Con relación al procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva convocado por Resolución de 10 de abril de 2025 de la Dirección General de Consumo, por la que se convocan, para el ejercicio 2025, subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, a Asociaciones, Organizaciones y Federaciones de Asociaciones y Organizaciones de personas consumidoras y usuarias, para la realización de programas formativos en materia de consumo, de actuaciones para impulsar la promoción de un consumo responsable y sostenible, para el funcionamiento de las oficinas de atención e información a las personas consumidoras y para el fomento del asociacionismo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de conformidad con el artículo 17 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, esta Comisión de Valoración de la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Salud y Consumo,

INFORMA



PRIMERO. Que las solicitudes relacionadas en el Anexo 1 cumplen con los requisitos de las bases reguladoras y han obtenido un orden preferente con la puntuación indicada.

SEGUNDO. Que las solicitudes que se relacionan en el Anexo 2 cumplen con los requisitos de las bases reguladoras y no han obtenido un orden preferente, con la puntuación indicada.

TERCERO.- En el Anexo 3 figuran las entidades para las que se propone inadmisión a trámite por incumplir los requisitos establecidos en las bases reguladoras publicadas mediante Orden de 6 de abril de 2021 en el apartado 4.a).2º. Requisitos que deben reunir quienes soliciten la subvención, subapartado 4.





ANEXO 1

LISTADO DE SOLICITANTES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES REGULADORAS Y HAN OBTENIDO UN ORDEN PREFERENTE

Exp	Entidad	Nombre del Proyecto	Presupuesto inicial (Total proyecto)	Presupuesto reformulado	Presupuesto aceptado	Subvención concedida
FX-FSU2000 20258107	ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES Y AMAS DE CASA	Servicio de Asesoramiento, mediación y gestión de reclamaciones, denuncias y quejas en materia de consumo en la sede y en las localidades de Granada, Ogijares y Churriana de la Vega. Desarrollo de tres actividades formativas sobre consumo inteligente, consumo eléctrico y de protección frente al fraude	48.000,00 €	29.948,41 €	29.948,41 €	23.958,73 €
FX-FSU2000 20258130	ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS EN ACCIÓN. FACUA	Apertura de oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias para la información, mediación, tramitación y gestión de reclamaciones y denuncias. Desarrollo de una actividad formativa para las personas consumidoras y usuarias de Granada y su provincia.	32.930,00 €	No reformula	32.930,00 €	21.619,39 €
FX-FSU2000 20257961	ASOCIACIÓN PARA LA FORMACIÓN Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR. AFDECO	Desarrollo de dos actividades formativas sobre uso responsable de las TIC y la protección de los derechos de los consumidores. Oficina física de información, asesoramiento y tramitación de reclamaciones para las personas consumidoras y usuarias.	55.000,00 €	26.020,26 €	26.020,26 €	20.020,26 €
FX-FSU2000 20258148	UNIÓN DE CONSUMIDORES DE GRANADA. UCAU-	Apertura de oficina de atención de consultas y tramitación reclamaciones de las personas	49.500,00 €	23.475,37 €	23.475,37 €	18.780,32 €

A

	CE	consumidoras y usuarias. Desarrollo de 5 actividades formativas, una sobre consumo en centros educativos y cuatro online sobre servicios financieros, suministros domiciliarios, hojas de reclamaciones y telecomunicaciones				
FX-FSU2000 20256957	ASOC DE USUARIOS DE BANCOS CAJAS DE AHORROS Y SEGUROS DE LA PROVINCIA DE GRANADA-ADICAE	Apertura de oficina de atención de consultas y tramitación reclamaciones de las personas consumidoras y usuarias. Desarrollo de 3 actividades formativas sobre defensa y prevención del consumidor frente al phishing, en el comercio electrónico y en el acceso a la vivienda	11.940,10 €	9.291,78 €	9.291,78 €	7.433,42 €



PUNTUACIÓN OBTENIDA EN LA EVALUACIÓN

Expediente/Aso- ciación	1.1	1.2	1.3.1	1.3.2	1.3.3	1.3.4	1.4.1	1.4.2	1.4.3	2.1	2.2	Total Pun- tos
FX- FSU2000202581 07 ASOCIACIÓN DE CONSUMIDO- RES Y AMAS DE CASA	20,16	7,56	24,3	0	0,3	0	7,33	12,74	0	3,99	5	76,71
			Hasta 20				Hasta 20					
FX- FSU2000202581 30 ASOCIACIÓN DE CONSUMIDO- RES Y USUA- RIOS EN ACCIÓN. FA- CUA	25,92	5,4	4,8	0,8	0,1	9,75	10,08	3,04	5,61	5,36	36,36	69,22
	Hasta 25					Hasta 5			Hasta 5	Hasta 5	Hasta 5	
FX- FSU2000202579 61 ASOCIACIÓN PARA LA FOR- MACIÓN Y DE- FENSA DEL CONSUMIDOR. AFDECO	27,08	4,8	23,4	0,4	0	0	8,84	5	0	0,23	0,23	64,1
	Hasta 25		Hasta 20									
FX- FSU2000202581 48 UNIÓN DE CON- SUMIDORES. UCAUCE	28,8	7,2	4,5	0,6	0,2	1	12,37	5,16	0	2,12	1,98	60,13
	Hasta 25											
FX- FSU2000202569 57 ASOC DE USUARIOS DE BANCOS CAJAS DE AHORROS Y SEGUROS DE LA PROVINCIA DE GRANADA-ADI- CAE	5,76	0,72	0	0	0	3	3,04	5,76	0	7,8	0,52	23,8
										5		
TOTAL												293,96



CRITERIOS DE VALORACIÓN:

1. INDICADORES PARA LA VALORACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES.

- 1.1: Personas formadas
- 1.2: Horas formativas
- 1.3: Número de ediciones y territorialidad (hasta 20 puntos):
 - 1.3.1 En municipios menores de 20.000 habitantes
 - 1.3.2 En municipios entre 20.000 habitantes y 50.000 habitantes
 - 1.3.3 En municipios de más de 50.000 habitantes
 - 1.3.4 Desarrolladas por medios telemáticos
- 1.4: Horario de apertura de la oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias:
 - 1.4.1 Horario de mañana
 - 1.4.2 Horario de tarde
 - 1.4.3 Atención no presencial

2. INDICADORES PARA LA VALORACIÓN DE LA ASOCIACIÓN SOLICITANTE DE LA SUBVENCIÓN

- 2.1: Personas asociadas
- 2.3: Ingresos por cuotas de la entidad

1.4: Horario de apertura de la oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias:

- 1.4.1 Horario de mañana
- 1.4.2 Horario de tarde
- 1.4.3 Atención no presencial

2. INDICADORES PARA LA VALORACIÓN DE LA ASOCIACIÓN SOLICITANTE DE LA SUBVENCIÓN

- 2.1: Personas asociadas
- 2.3: Ingresos por cuotas de la entidad



ANEXO 2

LISTADO DE SOLICITANTES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES REGULADORAS Y NO HAN OBTENIDO UN ORDEN PREFERENTE

No hay expedientes en esta situación

ANEXO 3

LISTADO DE ENTIDADES PARA CUYAS SOLICITUDES SE PROPONE INADMISIÓN

No hay expedientes en esta situación



MOTIVACIÓN DEL INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES Y A FEDERACIONES DE ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES DE PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS FORMATIVOS EN MATERIA DE CONSUMO, DE ACTUACIONES PARA IMPULSAR LA PROMOCIÓN DE UN CONSUMO RESPONSABLE Y SOSTENIBLE, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN DE LAS PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS Y PARA EL FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, PARA EL EJERCICIO 2025

En relación al procedimiento de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de consumo, Línea 1, destinadas a Asociaciones y Organizaciones Provinciales de personas consumidoras y usuarias que realicen su actividad en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Comisión de Valoración, ha realizado el estudio y valoración de las alegaciones y reformulaciones presentadas durante el Trámite de Audiencia por las entidades solicitantes, así como la documentación presentada, y realiza las siguientes indicaciones generales y, posteriormente, sobre cada entidad:

Sobre el reparto del presupuesto de la convocatoria entre los beneficiarios:

El valor del punto (presupuesto de la convocatoria dividido entre el total de puntos de todas las asociaciones 91.812,12 €/ 293,96 puntos) es de 312,33 €.

El máximo importe subvencionable no puede superar el 80 % para cada solicitante. En caso de que esto ocurriera, se redistribuiría dicho importe entre los restantes solicitantes de forma proporcional a su puntuación.

En caso de que, debido al redondeo, no haya coincidencia entre el presupuesto provincial y la suma de los importes subvencionables, se ajustarán en función de la puntuación.

La baremación de las actividades de cada asociación se mantiene, ratificándose los puntos asignados en Propuesta Provisional y el valor del punto.

Tras la recepción del Anexo II y IIB, como resultado de la evaluación se indican a continuación las observaciones para cada asociación.

Sobre las solicitudes y documentación aportada tras el requerimiento:

Ver a continuación la descripción para cada asociación.



ASOCIACIÓN AMAS DE CASA Y USUARIOS SANTA ANA (EXP. FXFSU200020258107)

Revisada la documentación presentada y la reformulación planteada en el formulario del Anexo II, la cual es afín a lo manifestado por este órgano instructor en la Propuesta Provisional,, siendo el presupuesto definitivo aceptado el siguiente:

ACTIVIDAD	PRESU- PUESTO INICIAL	PRESU- PUESTO REFORMU- LADO	PRESU- PUESTO ACEPTADO	IMPORTE OTORGA- BLE
Actividad 1	30.000,00 €	18.717,76 €	18.717,76 €	14.974,21 €
Actividad 2	1.800,00 €	1.123,07 €	1.123,07 €	898,47 €
Actividad 3	3.600,00 €	2.246,14 €	2.246,14 €	1.796,91 €
Actividad 4	4.200,00 €	2.620,48 €	2.620,48 €	2.096,38 €
Actividad 5	4.200,00 €	2.620,48 €	2.620,48 €	2.096,38 €
Actividad 6	4.200,00 €	2.620,48 €	2.620,48 €	2.096,38 €
Presupuesto Total	48.000,00 €	29.948,41 €	29.948,41 €	23.958,73 €

Sobre el presupuesto reformulado aceptado, y con una puntuación de 76,71 se propone un importe de subvención de 23.958,73 €, lo que supone un porcentaje del 80 % sobre dicho presupuesto.

ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS EN ACCIÓN DE GRANADA - FA- CUA (EXP.: FXFSU200020258130)

Revisada la documentación presentada, la Asociación en el Anexo II acepta la subvención propuesta que es inferior al que figura en su solicitud y no la reformula.
Siendo el presupuesto definitivo aceptado el siguiente:

ACTIVIDAD	PRESU- PUESTO INICIAL	PRESU- PUESTO RE- FORMULA- DO	PRESU- PUESTO ACEPTADO	IMPORTE OTORGA- BLE
Actividad 1:	14.930,00 €	14.930,00 €	14.930,00 €	9.802,39 €
Actividad 2:	18.000,00 €	18.000,00 €	18.000,00 €	11.817,00 €
Presupuesto Total	32.930,00 €	32.930,00 €	32.930,00 €	21.619,39 €

Sobre el presupuesto aceptado, y con una puntuación de 69,22 se propone un importe de subvención de 21.619,39 €, lo que supone un porcentaje del 65,65 % sobre dicho presupuesto aceptado.



ASOCIACIÓN PARA LA FORMACIÓN Y DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES - AFDECO (FXFSU200020257961)

Revisada la documentación presentada y la reformulación planteada en el formulario del Anexo II, la cual es afín a lo manifestado por este órgano instructor en la Propuesta Provisional, siendo el presupuesto definitivo aceptado el siguiente:

ACTIVIDAD	PRESU- PUESTO INICIAL	PRESUPUES- TO REFOR- MULADO	PRESU- PUESTO ACEPTA- DO	IMPORTE OTORGABLE
Actividad 1	15.000,00 €	5.510,13 €	5.510,13 €	4.010,13 €
Actividad 2	15.000,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €	12.000,00 €
Actividad 3	25.000,00 €	5.510,13 €	5.510,13 €	4.010,13 €
Presupuesto Total	55.000,00 €	26.020,26 €	26.020,26 €	20.020,26 €

Sobre el presupuesto reformulado aceptado, y con una puntuación de 64,1 se propone un importe de subvención de 20.020,26 €, lo que supone un porcentaje del 76,94 % sobre dicho presupuesto aceptado.

No obstante, el porcentaje de subvención propuesta varía en cada actividad, puesto que el solicitante al reformular no lo mantiene en las tres actividades. Así, los porcentajes de importe subvencionable que corresponden a cada actividad son los siguientes:

ACTIVIDAD	PORCENTAJE SUBVENCIÓN
Actividad 1	72,78
Actividad 2	80,00
Actividad 3	72,78

Estos porcentajes no coinciden con el porcentaje del importe subvencionable total sobre el presupuesto aceptado, pero no supone ninguna disconformidad con las bases reguladoras ni con la distribución del crédito entre los beneficiarios.

UNIÓN DE CONSUMIDORES DE GRANADA UCA-UCE (EXP. FXFSU200020258148)

Revisada la documentación presentada y la reformulación planteada en el formulario del Anexo II, la cual es afín a lo manifestado por este órgano instructor en la Propuesta Provisional, siendo el presupuesto definitivo aceptado el siguiente:



ACTIVIDAD	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO REFORMULADO	PRESUPUESTO ACEPTADO	IMPORTE OTORGABLE
Actividad 1	30.000,00 €	14.227,50 €	14.227,50 €	11.382,00 €
Actividad 2	7.500,00 €	3.556,87 €	3.556,87 €	2.845,50 €
Actividad 3	3.000,00 €	1.422,75 €	1.422,75 €	1.138,20 €
Actividad 4	3.000,00 €	1.422,75 €	1.422,75 €	1.138,20 €
Actividad 5	3.000,00 €	1.422,75 €	1.422,75 €	1.138,20 €
Actividad 6	3.000,00 €	1.422,75 €	1.422,75 €	1.138,20 €
Presupuesto Total	49.500,00 €	23.475,37 €	23.475,37 €	18.780,32 €



Sobre el presupuesto aceptado, y con una puntuación de 60,13 se propone un importe de subvención de 18.780,32 €, lo que supone un porcentaje del 80 % sobre dicho presupuesto.

ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE BANCA, CAJAS DE AHORRO Y SEGUROS DE GRANADA, ADICAE (EXPTE. FXFSU200020256957).



Revisada la documentación presentada y la reformulación planteada en el formulario del Anexo II, la cual es afín a lo manifestado por este órgano instructor en la Propuesta Provisional, siendo el presupuesto definitivo aceptado el siguiente:



ACTIVIDAD	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO REFORMULADO	PRESUPUESTO ACEPTADO	IMPORTE OTORGABLE
Actividad 1	600,00 €	500,00 €	500,00 €	400,00 €
Actividad 2	600,00 €	500,00 €	500,00 €	400,00 €
Actividad 3	600,00 €	500,00 €	500,00 €	400,00 €
Actividad 4	10.140,10 €	7.791,78 €	7.791,78 €	6.233,42 €
Presupuesto Total	11.940,10 €	9.291,78 €	9.291,78 €	7.433,42 €

Sobre el presupuesto aceptado, y con una puntuación de 23,8 se propone un importe de subvención de 7.433,42 €, lo que supone un porcentaje del 80 % sobre dicho presupuesto.